

El Gran Cambio su Pueblo lo Hace

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

ACUERDO MUNICIPAL N° 086-2019-MDS

Santiago, 22 de noviembre de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO:

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha; el Exp. 013724, de fecha 15 de noviembre de 2019, que contiene el Oficio Circular N° 0037-2019/PROINVERSION/DID, Informe N° 496-2019-UPTO-MDS.DAJ, Informe N° 200-2019-MDS/GPP, Opinión Legal N° 337-2019-AL-MDS, sobre autorización de viaje de regidores; y

CONSIDERANDO:

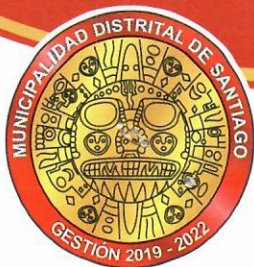
Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, estos son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9° inciso 11 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal autoriza los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad realicen el Alcalde, los regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario; no precisando los viajes al interior del País;

Que, por Exp. N° 013724, de fecha 15 de noviembre de 2019, que contiene el Oficio Circular N° 0037-2019/PROINVERSION/DID, sobre la Invitación a evento “PROMOCION DE CARTERA DE PROYECTOS DE OBRAS POR IMPUESTOS”, el cual se llevará a cabo el día lunes 25 de noviembre del año en curso a horas 8:00 am, en el Hotel Sol de Oro, ubicado en la calle San Martín N° 305, del Distrito de Miraflores – Lima;

Que, por Informe N° 496-2019-UPTO-MDS-DAJ, de fecha 19 de noviembre de 2019, la Jefa de la Unidad de Presupuesto, señala respecto a la invitación en mención “(...) no se tiene el presupuesto disponible para los gastos que ocasionara la asistencia al evento, sin embargo, siendo necesaria la participación de la Entidad se priorizara los gastos de pasajes y viáticos para tres (3) funcionarios”. Por lo que el Gerente de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 200-2019-MDS/GPP, solicita Opinión Legal a invitación a evento de promoción de cartera de proyectos de Obras por Impuestos;

Que, por Opinión Legal N° 337-2019-AL-MDS, de fecha 20 de noviembre de 2019, previo análisis, opina: “teniendo en cuenta que, existe disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 200-2019-MDS/GPP, EL CONCEJO MUNICIPAL SOMETA A DEBATE Y APRUEBE EL VIAJE DE REGIDORES EN COMISION DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE LIMA PARA ASISTIR AL EVENTO “PROMOCION DE CARTERA DE INVERSIONES DE PROYECTOS DE OBRAS POR IMPUESTOS” ORGANIZADO POR LA DIRECCION DE INVERSIONES DESCENTRALIZADAS DE PROINVERSION, A REALIZARSE EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019”.



El Gran Cambio su Pueblo lo Hace

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normas institucional;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNANIME** de los señores Regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR la participación de los regidores **MARIA EUGENIA FARFAN HURTADO Y PEPE ARAGON VILLA**, en el evento “PROMOCION DE CARTERA DE INVERSIONES DE PROYECTOS DE OBRAS POR IMPUESTOS” organizado por la Dirección de Inversiones Descentralizadas de Proinversión, por los días 25 y 26 de noviembre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO. – OTORGAR, los viáticos nacionales, pasajes que correspondan a los regidores referidos precedentemente, a fin de que asistan al evento en mención.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás órganos jerárquicos, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ICAA/SEC GRAL
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Mg. Fermin Garcia Fuentes
ALCALDE